

J.O

1		
2		
3		
4		
5	- CESION DE PARTICIPACIONES -	En la ciudad de Quito,
6	ALBERTO FORTUNY CARAVACA	Capital de la República
7	a. f.	del Ecuador, hoy día
8	JORGE AGUILAR VEINTIMILLA	Lunes tres (3) de
9	POR \$ 135.000,00	M A R Z O de mil nove
10		cientos ochenta y seis;
11		ante mi, doctor Remigio
12		Aguilar Aguilar Notario
13		Décimo Octavo de este
14	Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE, el	
15	señor Alberto Fortuny Caravaca, casado, por sus propios dere-	
16	chos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Jorge	
17	Aguilar Veintimilla, casado, también por sus propios derechos.	
18	Los comparecientes son de nacionalidad española el primero y	
19	ecuatoriano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta	
20	ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes	
21	de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el	
22	objeto y resultados de esta escritura pública, a la que pro	
23	ceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que	
24	me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor	
25	literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO .-- Sírvase extender	
26	en su Protocolo una escritura pública con el siguiente texto:	
27	COMPARECEN: Por una parte, el señor Alberto Fortuny Caravaca,	
28	Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada Técnica	

1 Ecuatoriana de Inversiones " TEIN CIA. LTDA. ", debidamente
2 autorizadopor la Junta de Socios, como CEDENTE: y, por otra
3 parte, como cesionario, el señor Jorge Aguilar Veintimilla,
4 por sus propios derechos.--- Los comparecientes son español
5 y ecuatoriano, respectivamente, mayores de edad, de ocu-
6 paciones particulares, domiciliados en Quito, casado, quienes
7 solicitan a usted, señor Notario, elevar a Escritura Pública
8 el texto de esta minuta que contiene la cesión y transferencia
9 de participaciones sociales del capital de la Compañía Radio
10 Simón Bolívar Frecuencia Modulada STERGO CIA. LTDA., cesión
11 y transferencia que se hacen de acuerdo con las siguientes
12 cláusulas: C L A USULA PRIMERA:ANTECEDENTES.- Mediante es-
13 critura Pública otorgada el veinte y cinco de noviembre de
14 mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Remigio
15 Aguilar Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil el
16 once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se
17 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Radio
18 Simón Bolívar Frecuencia Modulada STERGO CIA. LTDA./ con
19 un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas
20 participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una .-----
21 CLAUSULA SEGUNDA.-- Sobre este antecedente, por medio de
22 la presente escritura pública, la Compañía Técnica Ecuatoriana
23 de Inversiones Compañía Limitada, representada por el Gerente
24 señor Alberto Fortuny Caravaca, cede y transfiere a favor del
25 señor Jorge Aguilar Veintimilla ciento treinta y cinco par-
26 ticipaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una , que el
27 CEDENTE tiene en el capital de la Compañía Simón Bolívar
28 Frecuencia Modulada STERGO, Compañía Limitada, debiendo,

por tanto el señor Jorge Aguilar entregar al cedente la

1 cantidad de "CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SUCRES, como precio
2 de las referidas participaciones.--- CLAUSULA TERCERA.---

3
4 El CEDENTE expresa que ha recibido a su satisfacción y
5 de contado, el valor de las participaciones sociales que
6 se ceden por medio de esta escritura pública, razón por la
7 cual expresa que no tiene ningún reclamo que hacer, por
8 este concepto al CESIONARIO .--- CKAUSULA CUARTA .-- La
9 cesión de las participaciones sociales a la que esta escritura
10 se refiere, fue autorizada por la Junta General Universal

11 de Socios de la Compañía Radio Simón Bolívar Frecuencia
12 Modulada STEREO Compañía Limitada, realizada el veinte y
13 cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, según
14 consta del certificado otorgado por el Representante Legal
15 de dicha compañías, que se adjunta a esta escritura .---

16 CLAUSULA QUINTA.-- El cesionario queda facultado para so-
17 licitar y obtener que se tome nota de la cesión de estas
18 participaciones sociales al margen de la matriz de la
19 escritura pública otorgada el día veinte y cinco de noviembre
20 de mil novecientos ochenta y dos y al margen de la enscrip-

21 ción de tal escritura en el Registro Mercantil hecha el
22 once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.----

23 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo.-- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes
25 se ratifican en todo su contenido, la misma que queda
26 elevada a escritura pública con todo el valor legal .---

27 Para la celebración de esta escritura pública, se observaron
28 todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue

a los señores comparecientes por mi el Notario en el objeto

de la misma, se ratifican y para constancia la firman

conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-

(firmado) Alberto Fortuny Caravaca.- (firmado) Jorge Agui-

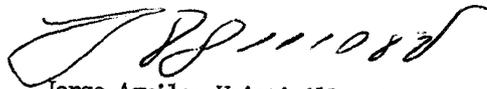
lar Veintimilla.-- (firmado) El Notario Dr. R. Aguilar A.

~~DOCUMENTOS/ CHABALITANTES.~~

CERTIFICACION

Yo, Jorge Aguilar Veintimilla, en mi calidad de Gerente de la Compañía Radio Simón Bolívar F.M. Estereo Cía. Ltda., por medio de este documento certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida en Sesión el día de hoy, en el único punto del orden del día, por consentimiento unánime del Capital Social, autorizó la transferencia de las 135 participaciones que la Compañía Técnica Ecuatoriana de Inversiones Cía. Ltda. posee en el capital de Radio Bolívar, a favor del Sr. Jorge Aguilar Veintimilla.

Quito, 24 de Febrero de 1986



Jorge Aguilar Veintimilla
Gerente-Secretario

Quito, 30 de mayo de 1985

Señor Don
Jorge Aguilar Veintimilla
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Radio Simón Bolívar F.M. Estereo Cía. Ltda., reunida el día 30 de mayo de 1985, resolvió por unanimidad designar a usted Gerente de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 25 de noviembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de febrero de 1983.

Atentamente,

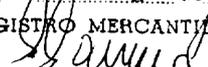

Javier Merá Espinosa
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo para el que he sido designado.


Jorge Aguilar Veintimilla



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2744 del Registro de Nombres Tomo 116 Quito a 24 de Junio de 1985


REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

C E R T I F I C A D O

Por medio de la presente Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA TECNICA ECUATORIANA DE INVERSIONES TEIN CIA.LTDA., reunida en Sesión el día 27 de Febrero de 1986, por unanimidad resolvió autorizar al Gerente de la Compañía proceda a la venta de las 135 participaciones de - S/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES) cada una que la Compañía posee en la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO CIA.LTDA., en favor del señor Jorge - Aguilar Veintimilla en el precio que se determine de mutuo acuerdo.

Quito, 27 de-Febrero de 1986



Alberto Fortuny Caravaca
GERENTE-SECRETARIO



TECNICA ECUATORIANA DE INVERSIONES TEIN C. LTDA.

FRAY AGUSTIN DE AZCUNAGA N° 274
TELEFONO: 453-752
APARTADO: 480-A
QUITO - ECUADOR

Quito, Enero 10 de 1.984



Señor
ALBERTO FORTUNY
Presente.-

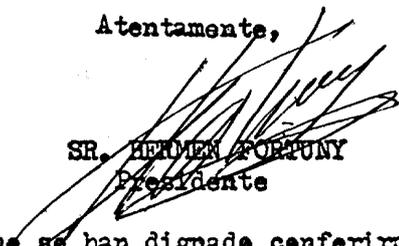
De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 10 de Enero de 1.984, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE de "TEIN CIA. LTDA.", siendo por tanto representante legal de la firma, cargo que de acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos que constan en la Escritura de Constitución otorgada el 1 de Septiembre de 1.980 ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales e inscrita el 1 de Junio de 1.981, lo ejercerá por el período de 2 años.

De conformidad con la exigencia legal para el evento de que por cualquier causa usted, tenga que ser reemplazado, su función lo ejercerá el Presidente de la Compañía.

Aproveche la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima, haciendo votos por éxito en sus funciones.

Atentamente,


SR. HERMEN FORTUNUY
Presidente

Acepto el cargo que se han dignado conferirme, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


SR. ALBERTO FORTUNUY

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el n.º 296 del Registro de Embramientos Tomo 115 Quito, 21 de enero de 1984

REGISTRO MERCANTIL



Enmendado: ésta. STEREO. Mercantil.- VALE.- *Jorge*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta *1984* COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en ~~los~~ *este* mismo lugar y fecha de su celebración .-----



Remigio Aguilar A.
DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.

RAZON: Con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR FM. STEREO, la Cesión de participaciones que otorga La Cía. TEIN C. LTDA., a favor del señor Jorge Aguilar V., como consta de la escritura pública otorgada también ante mi, en esta misma fecha.- Quito, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis-



Remigio Aguilar A.
DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 140 del Registro Mercantil, de once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 349vta., tomo 114, correspondiente a la constitución de la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO COMPANIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO